

PROGRAMAS DE MOVILIDAD DEL PERSONAL DE UNIVERSIDADES ENTRANTES

1.- MOVILIDAD PARA FORMACIÓN

1.A. PROGRAMA ERASMUS

1. B. OTROS PROGRAMAS.

1.1. CONDICIONES DE PARTICIPACION

1.2. DURACIÓN

1.3 PROCEDIMIENTO.

.....oOo.....

1.- MOVILIDAD PARA FORMACIÓN:

La estrategia de **Internacionalización** de la Universidad de Sevilla, concreta una serie de objetivos y un conjunto de líneas de actuación para alcanzarlos.

Podemos decir que la internacionalización es, en esencia, la difusión y comunicación del conocimiento que se crea en una Institución Universitaria, lo que permite su apertura y su enriquecimiento gracias al encuentro y contacto con otras culturas.

La Internacionalización en la Universidad de Sevilla se plantea como una estrategia global y a la vez transversal que afecta a todas sus actividades y a todos sus agentes.

La internacionalización por tanto, se puede entender como una herramienta en la que deben ser partícipes todos los miembros de una comunidad universitaria, estudiantes, profesores e investigadores, y personal de administración y servicios.

Uno de los objetivos resulta sin duda incrementar el reconocimiento, la visibilidad y posición internacional de las Universidades.

Entre las líneas clave de actuación transversal de la Universidad de Sevilla, para la internacionalización se encuentra:

- la potenciación de la Movilidad Internacional de todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

- fomentar las competencias en contextos interculturales y en el manejo de idiomas.

Entre sus **objetivos** vamos a destacar el deseo de incrementar en términos cuantitativos, tanto la **recepción** como la emisión de **estudiantes, profesores e investigadores y personal de administración y servicios**, así como la mejora y la facilidad de las condiciones de las diferentes modalidades de Movilidad Internacional.

Para una información más detallada se puede consultar el:

[Plan Estratégico de Internacionalización de la Universidad de Sevilla.](#)

La Actividad contenida en los Programas de Movilidad del Personal para Formación, permite el desarrollo profesional al Personal (Tanto el Docente e Investigador – P.D.I. – como el de Administración y Servicios – P.A.S.-) de una Universidad, otra Institución de Educación Superior, o personal de Empresas , en forma de **acciones de formación** (se excluyen conferencias) y **aprendizaje por observación**.

Al mismo favorece la **interculturalidad**, la **práctica de habilidades en otros idiomas**, y el **intercambio de experiencias** entre el participante y el personal de la Universidad de acogida.

Por otro lado se fomentará la **creación de vínculos y contactos que puedan posibilitar incrementar la colaboración** a cualquier nivel a corto, medio o largo plazo (incluidos la puesta en marcha de posibles Convenios, Acuerdos Interinstitucionales, etc.) entre las Instituciones de origen del participante y de acogida.

1.A. PROGRAMA ERASMUS.

El Programa Erasmus, herramienta de movilidad esencial en el contexto de Europa, data de 1987.

Posteriormente en 1999, con la Declaración de Bolonia, se pone en marcha un proceso de convergencia en el marco de la Educación Superior, que afectará a la mayor parte de los países del continente.

Este proceso desembocará en el Espacio Europeo de Educación Superior, E.E.E.S., en el cual se inserta plenamente la Universidad de Sevilla a partir de 2010.

Actualmente el Programa Erasmus Plus en el ámbito de la Educación Superior, abarca cuatro programas fundamentales.

- Movilidad de Estudiantes para Estudio
- Movilidad de Estudiantes para Práctica
- Movilidad del Personal para Docencia
- **Movilidad del Personal para Formación**

En este Programa podrán participar indistintamente tanto miembros del Personal Docente e Investigador, como del Personal de Administración y Servicios.

Actualmente pueden participar en el Programa Erasmus de Movilidad para Formación, los miembros del Personal de los 33 países titulares del Programa Erasmus (28 Estados Miembros de la Unión Europea + 5 países integrados en el programa – Acción KA 103), así como los países asociados, en virtud de la Acción KA.107.

Para mayor información, puede consultar la [Guía del Programa Erasmus.](#), en su edición más actualizada de fecha 26/10/2016.

1. B. OTROS PROGRAMAS.

En el caso de Otros Programas para Docencia distintos del Programa Erasmus, para los miembros de Comunidades Universitarias de los países mencionados anteriormente o bien para miembros de las Comunidades Universitarias de países que no se encuentren comprendidos (ni como

titulares ni como asociados) en el Programa Erasmus, pero cuyas Instituciones de origen se encuentren en las siguientes circunstancias.

- Tener firmado Acuerdo Interinstitucional de Movilidad con la Universidad de Sevilla.
- Estar en vigor un Convenio Marco firmado entre su Universidad de Origen y la Universidad de Sevilla.
- Plantear una propuesta para la futura firma de Acuerdo Interinstitucional o Convenio Marco.

SEMANA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

La Universidad de Sevilla podrá también organizar la **Semana Internacional Erasmus del Personal para Formación**. La próxima edición se celebraría primavera de 2017, con un máximo de 30 participantes, cuyas condiciones y requisitos se anunciarán próximamente.

1.1- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Para participar en un **Programa Erasmus de Personal para Formación**,

El participante (Tanto en el caso de Personal Docente e Investigador, como en el del Personal de Administración y Servicios, es decir, tanto P.D.I. como P.A.S.) podrá dirigir su solicitud al Centro Internacional de la Universidad de Sevilla con la suficiente antelación y debe pertenecer a alguna de las siguientes organizaciones:

- Una Institución de Educación Superior de un Programa Titular de una Carta Erasmus de Educación Superior.
- Una Institución de Educación Superior de un país asociada reconocido por las autoridades competentes que haya firmado un Acuerdo Interinstitucional con la Universidad de Sevilla.

- Cualquier organización pública o privada de algún país del Programa Erasmus activa en el Mercado de Trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud.

Entre estas organizaciones pueden estar:

- Empresas públicas o privadas (incluidas las Empresas Sociales).
- Organismos públicos a nivel local, regional o nacional.
- Interlocutores sociales o representantes de la vida laboral.((Cámaras de Comercio, Asociaciones artesanales o profesionales, sindicatos)
- Institutos de investigación.
- Fundaciones.
- Centros Escolares, Preescolares, de Primaria o de Enseñanza Secundaria, incluidas la Educación Profesional y de Educación para personas adultas.
- Organizaciones, asociaciones u ONG's sin ánimos de lucro.
- Organismos de asesoramiento académico, orientación profesional o servicios informativos.

En el caso de que el participante se encuentre en un caso distinto a los anteriores y, o, no pueda acogerse a la figura del Programa Erasmus de Personal para Formación, podría solicitar su participación amparado en un **Programa de Movilidad de Formación para el Personal, similar o equivalente**, dirigiéndose al Centro Internacional de la Universidad de Sevilla, y exponiendo previamente las condiciones del Programa convocado por su Institución de origen, para su valoración.

1.2. DURACIÓN.

El programa podría tener una duración mínima de 2 días y un máximo de 2 meses (excluyendo días de viaje). Podrán priorizarse las participaciones de una Semana de Duración (5 días laborables).

1.3. PROCEDIMIENTO

El procedimiento para participar en el Programa sería el siguiente.

Dirigirse al [Centro Internacional](#), de la Universidad de Sevilla, adjuntando su Plan de Trabajo debidamente cumplimentado.

El Plan de Trabajo del participante podrá proponer una serie de actividades que en caso de ser aceptado, serán coordinadas por la Universidad de Sevilla, en función de la posible disponibilidad.

El Centro Internacional valorará la posibilidad de aceptar la participación del solicitante en dicho programa en función de la disponibilidad así como de la adecuación y el interés para la Universidad de Sevilla del programa propuesto.

.....oOo.....